



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

14 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N°

2178

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JUAN MOISES HENRIQUEZ SALINAS**, RUT N° 14.333.835-5 domiciliado en Ocalindo n° 1351 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 192, de fecha 30 de noviembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509411123 y 1509411139 de fecha 27 de noviembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **JUAN MOISES HENRIQUEZ SALINAS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ROTISERIA, POLLOS ASADOS, PAPAS FRITAS, CONFITERIA, CIGARRILLOS Y LIBRERIA**, en el local ubicado en Ocalindo n° 1351 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- **Juan Moisés Henríquez Salinas.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL